

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	262,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ..	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

Jefatura Provincial.—Secretaría.

HUESCA

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie PE, número 574533, y el 574534, por 1.133 kilogramos de cebada y 520 kilogramos de avena, respectivamente, extendidos por el Almacén del S. N. T. de Ayerbe, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Huesca, 22 de marzo de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

577—O.

GRANADA

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie P, número 790.426, expedido en el Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Huéscar-Tájar, importante 623,04 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (Gran Vía, 33), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 21 de marzo de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

575—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de una Escuela de Formación Profesional en Cuenca, según el

proyecto redactado por el Arquitecto don José María Ledesma.

Se hace saber: Que durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil doscientas setenta pesetas con dieciocho céntimos (1.143.270,18), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintidós mil ochocientas sesenta y cinco (22.865) pesetas con cuarenta (40) céntimos, que depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Cuenca, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificado o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional. (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos treinta (45.730) pesetas con ochenta (80) céntimos, a que asciende.

Si transcurrido el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses (14), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
579-O.

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciocho (18) viviendas en Hervias (Logroño), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos sesenta mil doscientas sesenta y una (760.261) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de quince mil doscientas cinco (15.205) pesetas con veintidós (22) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil cuatrocientas diez (30.410) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Oubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación

de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor, como Vocales, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
580-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUESCA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el paradero de Germán Guillabert, que en las actuaciones aparecía domiciliado en Málaga, Gómez Salazar, núm. 9, donde resulta desconocido, se le hace saber que el día 30 de marzo actual, a partir de las doce y diez de su mañana, tendrá lugar en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia el acto de la vista y fallo de los expedientes números 2 a 6 de 1950, que se le instruyen por supuesto defraudación a la Renta de Aduanas.

Al mismo tiempo se le advierte que en el acto de su comparencia habrá de presentar toda prueba documental que considere conveniente a su derecho, y que tiene la facultad de designar como Vocal de la Junta a un comerciante o industrial de esta capital con más de cinco años en el ejercicio de su profesión.

Huesca, 21 de marzo de 1950.—El Secretario, R. Gracia.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Ossorio.

576-O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jesusa Alonso Menéndez, que últimamente lo tenía en Gijón, calle Enrique Cánovas, número 22, se le hace saber por medio de la presente que el día 20 del actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 50 de 1949, en el que figura encarada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Jesusa Alonso Menéndez.

3.º Imponerle la multa de 67,50 pesetas.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 23 de marzo de 1950.—El Secretario de Juntas, José Ramón Fernández Menéndez.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Ramón Pefiarredonda.

592-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

SEVILLA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Reinoso Fernández.

Objeto: Instalación de un taller mecánico para reparaciones de maquinaria en general, en Sevilla.

Producción: Puede cifrarse en 72 máquinas reparadas en el año laboral de trescientos días de trabajo con jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Sevilla, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
1.761-C.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de Rafael García Revueco, calle Barro, número 1, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 53 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

Sevilla, 21 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe adjunto, A. Rodríguez Díaz.
593-C.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando de Parias y Calvo de León, Avenida Principal de Heliópolis, número 19, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcalá del Río (Sevilla).

Sevilla, 21 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe adjunto, A. Rodríguez Díaz.
594-C.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Leopoldo de Parias y Calvo de León, Plaza de Santa Marta, número 2, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 52 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcalá del Río (Sevilla).
Sevilla, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe adjunto, A. Rodríguez Díaz.
595-C.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eleuterio Reyes Hens, Rey, número 5, Puente Palmera (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con los mismos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe adjunto, A. Rodríguez Díaz.
596-C.

4.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

VIGO

Obras de Infraestructura de la variante y estación terminal

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), Sección segunda, ampliación del Grupo A, que son necesarias para la construcción de las obras arriba expresadas.

EDICTO

Declaradas de urgencia estas obras, por Decreto de 3 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de octubre del mismo año), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan y describen, situadas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), se publica el siguiente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley. El levantamiento de actas ha sido fijado para el día 12 del próximo mes de abril.

Expediente de expropiación forzosa en término municipal de Vigo.—Sección 2.ª

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de edicto de octubre de mil novecientos treinta y nueve, se incoa con motivo de la ampliación de zona para el Grupo A de fincas comprendidas en la Sección segunda, para las obras de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo, con expresión del número de orden, nombre y apellidos, situación y clase de cada una de ellas.

Número de orden	Nombre y apellidos	Situación de la finca	Clase de finca	Número de orden	Nombre y apellidos	Situación de la finca	Clase de finca
1	Elisa Covelo Collazo	Santa Tecla	Solar anejo.	12	Ramón García García	Idem	Solar anejo.
2	Carmen García Ferreira	Idem	Idem.	13	Manuel López González	Idem	Idem.
3	Melchor el de Orense	Idem	Idem.	14	Etelevina Martínez Collazo	Idem	Idem.
4	Manuel Vaqueiro	Idem	Idem.	15	Encarnación Martínez Collazo	Idem	Idem.
5	Enrique Lorenzo	Idem	Solar.	16	Rogelia Iglesias Dávila	Idem	Idem.
6	Flora Pifeiro	Idem	Idem.	17	Alejandro Martínez	Idem	Idem.
7	Ernesta Martínez	Idem	Idem.	18	Antonio Alonso	Idem	Solar, edificación y fábrica.
8	Clotilde Martínez	Idem	Casa y solar.				
9	Dolores Prieto Covelo	Idem	Solar anejo.	19	José Díaz Pérez	Idem	Industria.
10	Obdulia Uriarte Taboas	Idem	Idem.				
11	Antonio José Ferreira	Idem	Idem.				

Vigo, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero representante de la Administración, José Luis Tovar.
579-C.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

JAÉN

El señor Juez municipal de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en cumplimiento de carta-orden recibida de la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, ha mandado anunciar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y periódicos locales el fallecimiento del Procurador don José Ramírez Pérez, ocurrido en esta capital el día dieciséis de septiembre de mil nove-

cientos cuarenta y nueve, para que en el término de seis meses se puedan formular contra el citado Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Jaén, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

559-C.

LEON

Esta Corporación saca a público concurso la adjudicación de las obras de reparación del C. V. «Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón», número 3-03.

Presupuesto total: Trescientas cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesetas, treinta y dos céntimos, por desgajos de doscientas mil pesetas.

Fianza provisional: Siete mil ciento noventa y dos pesetas sesenta y cinco cénti-

timos, correspondiente al primer destajo.

Plazo de ejecución: Diez meses.
La documentación, de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.

Las proposiciones se podrán presentar, debidamente reintegradas, en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo, ante Notario.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad, domiciliado en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, de fecha, número por el cual, esa Excm.a Diputación pretende realizar, por el sistema de destajos de doscientas mil pesetas, las obras de reparación del C. V. «Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón», número 3-03, cuyo presupuesto total de destajo asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesetas treinta y dos céntimos.

Por tanto, estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, como asimismo del proyecto base de las obras y de su pliego de condiciones y conforme en todo con los mismos, se comprometo a su ejecución con una baja de por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajos.

León, 20 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).
576—O.

AYUNTAMIENTO

LEON

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20 del actual, se publica el anuncio del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de Obras de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 5.660 pesetas, libre de impuestos de utilidades y quinquenios del 10 por 100, percibiendo además las pagas o gratificaciones que, con carácter general, acuerde la Corporación conceder a los demás funcionarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo quedan de manifiesto en dicha dependencia las bases y cuestionario redactado para las pruebas de aptitud a realizar.

León, 22 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).
577—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Extraviado resguardo de depósito bancario número 738, de pesetas nominales 7.500, en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, a nombre de don Gerardo Álvarez Gallego y a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña, para responder de la gestión de Procurador, si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclama-

ción de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 22 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Fernández.
1.765-P.

BANCO URQUIJO

GIJÓN

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito número 38.809/39.409, expedido por esta Sucursal con fecha 28 de enero de 1950, a favor de don Dionisio Cifuentes Suárez,

y comprensivo de 100 acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 73.229 al 332, 858.946, 1.612.843 al 55, 1.692.265 al 98, y 2.648.455 y 56, se anuncia al público por una sola vez para, que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Gijón, 23 de marzo de 1950.
1.764-P.

BANCO DE ESPAÑA

18.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión de 15 de Julio de 1945; y
17.º para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, Emisión 15 de enero de 1948.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

Números de las boías que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boías que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boías que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945, AL 3,50 POR 100

Serie A		Serie C		Serie E	
205	20.401 a 500	689	68.801 a 900	1.168	11.571 a 80
1.719	171.801 a 900	1.324	122.301 a 400	1.464	14.931 a 40
1.758	175.701 a 800	1.308	130.701 a 800	1.577	15.761 a 70
2.248	224.701 a 800	1.641	164.001 a 100	2.118	21.171 a 80
2.267	226.801 a 700	1.664	169.301 a 400	2.218	22.171 a 80
2.893	289.201 a 300				
3.130	312.901 a 12.000				
Serie B		Serie D		Serie F	
211	11.001 a 100	44	431 a 40	476	1.501 a 904
189	18.801 a 900	80	791 a 800	542	2.185 a 68
		746	7.451 a 90	694	2.778 a 76
		1.188	11.871 a 80	972	3.885 a 88
				1.851	7.401 a 404
				2.090	8.357 a 60

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, E. 15-ENERO 1948

Serie A		Serie C		Serie D	
2	7	84	84	118	118
29	29	152	152	144	144
111	111			185	185
		111	111	207	207
		151	151	240	240
		165	165	253	253
11	11			472	472

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º, P.º el Gobernador, José Costa.
521-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en funciones del número dos, por enfermedad del titular.

Por el presente se hace público que se sigue en este Juzgado expediente de cancelación total de hipoteca sobre el inmueble que después se dirá, constituida por la Sociedad «Círculo de la Unión Mercantil de Alicante», en favor de los tenedores de las obligaciones que dicha Sociedad emitió en veintiséis de octubre de mil novecientos veinte, en cantidad de mil quinientas al portador, y señaladas con los números 1 al 1.500, inclusive, de doscientas cincuenta pesetas cada una. El inmueble es el siguiente; casa de

habitación y morada, con un almacén, señalados con el número treinta y siete de policía urbana, en la calle de San Fernando, de Alicante, con fachada al paseo de los Mártires, de dieciocho metros de fachada por veinte metros setenta y cinco centímetros de fondo.

El titular actual de dicha casa es el Ministerio del Aire, que ha presentado más de las tres cuartas partes de los títulos emitidos, y ha depositado el importe de los títulos restantes no presentados.

En su virtud, se hace un segundo y último llamamiento, por el presente, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de hipoteca referida, por el término de dos meses, bajo apercibimiento que transcurrido este segundo llamamiento sin que hayan reclamado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Alicante a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Manuel Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

566—A. J.